Outlook

COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO S2025167844 DEL 19/09/2025 CAF CONVENIO 8412-2025 JIC SEMBRANDO CAMINO

Desde Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>
Fecha Vie 19/09/2025 17:42
Para fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es <fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es>
CC Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; Leidy Yolima Chaparro Puerto <lchaparro@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Yuly Marcela Riaño Rivera <YRiano@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (312 KB)
8412-2025 REQ S2025167844 DEL 19.09.2025 CAF JIC SEMBRANDO CAMINO.pdf;

Señora
María Nancy Moya Hernández
Representante Legal
FUNDACIÓN SEMBRANDO CAMINO

De manera atenta le comunico el requerimiento **S2025167844** del 19 de septiembre de 2025, generado dentro del Convenio de Asociación 8412-2025, con el fin de que se pronuncie; Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

Es importante que tenga en cuenta que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Proyecto: Angela Rocio Quiñones Toledo
Anexo: Archivo PDF: 8412-2025 REQ S2025167844 DEL 19.09.2025 CAF JIC SEMBRANDO CAMINO





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."